Acta n.º 1

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁREA CENTRO DE LA PROVINCIA DE GRANADA" Expediente 06/2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Diego J. Verdejo Rute. Secretario General Provincial de Turismo.

VOCALES:

D. Jose María Jaimez García. Representante de la Intervención Provincial.

Dª. Elena Pardo Ardavin. Representante del Gabinete Jurídico.

Dª. Eduarda García Rubio. Sección de contratación.

D. José Rodríguez Fernández. Sección de contratación.

SECRETARIO:

D. Mario Rodríguez López. Jefe de Sección de contratación.

En la ciudad de Granada, siendo las 09:00 h. del día 05 de octubre de 2020, se reúnen, previa convocatoria, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de contratación conforme a la designación del Delegado Territorial de 24 de agosto de 2020.

Por el Presidente de la Mesa se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

En primer lugar, el sistema informa que se han presentado dentro del plazo establecido (hasta el 21 de septiembre a las 19:00 horas) las ofertas de las siguientes empresas:

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
- OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.
- LIMCAMAR, S.L.
- CLECE, S.A.
- AEMA HISPANICA, S.L.
- EULEN, S.A.
- ELEROC SERVICIOS, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE	14/10/2020 13:53:23	PÁGINA 1/3
	MARIO RODRIGUEZ LOPEZ	14/10/2020 13:09:00	
VERIFICACIÓN	KWMFJZK38KWA3ERV9JUXGE44UDN32J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Seguidamente se procede a la apertura telemática del sobre número 1, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Una vez revisada la documentación presentada por las empresas se acuerda solicitar a través de SIREC la aclaración y/o subsanación de defectos a los siguientes licitadores:

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.

  - *Cumplimentación de la sección D de la parte III del DEUC (que se adjunta al presente requerimiento).*
  - *En el apartado D de la parte II del DEUC, manifiesta su intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, así como el nombre del subcontratista previsto; sin embargo, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), debe detallar además la parte del contrato que tenga previsto subcontratar y el importe (referido al presupuesto de licitación).*

- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

  - *Cumplimentación de la sección D de la parte III del DEUC (que se adjunta al presente requerimiento).*

- LIMCAMAR, S.L.

  - *De acuerdo con el apartado C de la parte II del DEUC, manifiesta que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V. Sin embargo, entre la documentación que presenta, se encuentra el DEUC de otras dos entidades, lo cual sólo sería necesario en el caso que LINCAMAR, S.L., recurriese a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP. Por ello, solicitamos que aclare esta contradicción entre lo que comunica en el DEUC y la documentación que aporta.*

- CLECE, S.A.

  - *No se ha identificado correctamente el "Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador" en la parte I del DEUC. El número de referencia correcto es: CONTR 2020 364129.*
  - *En el apartado D de la parte II del DEUC, manifiesta su intención de subcontratar la DDD y la recogida, traslado y eliminación de papel para reciclar; sin embargo, no señala el importe previsto (referido al presupuesto base de licitación), ni el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

- AEMA HISPANICA, S.L.

  - *En el apartado D de la parte II del DEUC, manifiesta su intención de subcontratar la DDD; sin embargo, no señala el importe previsto (referido al presupuesto base de licitación), ni el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
  - *Cumplimentación de la sección D de la parte III del DEUC (que se adjunta al presente requerimiento).*

- EULEN, S.A.

  - *En el apartado D de la parte II del DEUC, manifiesta su intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, así como el nombre del subcontratista previsto; sin embargo, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe detallar además la parte del contrato que tenga previsto subcontratar y el importe (referido al presupuesto de licitación).*
  - *Cumplimentación de la sección D de la parte III del DEUC (que se adjunta al presente requerimiento).*

- ELEROC SERVICIOS, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE	14/10/2020 13:53:23	PÁGINA 2/3
	MARIO RODRIGUEZ LOPEZ	14/10/2020 13:09:00	
VERIFICACIÓN	KWMFJZK38KWA3ERV9JUXGE44UDN32J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- *De acuerdo con el Anexo V del PCAP donde indica que no concurre a la licitación con otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, y en virtud de lo establecido en el artículo 79 de la LCSP, debe subsanar, respondiendo "No" a la pregunta recogida en el apartado II de la parte A del DEUC "¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?", eliminando además el resto de datos asociados a esa pregunta.*
- *Cumplimentación de la sección D de la parte III del DEUC (que se adjunta al presente requerimiento).*

Se recuerda que la documentación requerida se presentará a través de SIREC – portal de licitación electrónica – siendo éste el único medio válido para ello.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 09:45 horas del día.

EL PRESIDENTE

Fdo: Diego J. Verdejo Rute

EL SECRETARIO

Fdo. Mario Rodríguez López

Gran Vía de Colón, 56. 18071 Granada.
Telf. Centralita 958 024 200. Fax 958 982 166

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE	14/10/2020 13:53:23	PÁGINA 3/3
	MARIO RODRIGUEZ LOPEZ	14/10/2020 13:09:00	
VERIFICACIÓN	KWMFJZK38KWA3ERV9JUXGE44UDN32J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	